



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7116-1

24071 LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 20 de enero de 2004 Núm. 15	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

Subdelegación del Gobierno en León

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expte.: LE-1725/03

Nombre y apellidos: José Andrés Abella Mariño.

Domicilio: c/ Batalla de Ceriñola, 8-4ºA Ponferrada (León).

Precepto infringido: Artº. 293.1.11 Rgtº. L.O.T.T.

Sanción prevista: 31 euros.

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Plaza de Regla, número 2, 1º Izda. León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los Artºs. 18 y 19 del mismo.

León, 12 de diciembre de 2003. El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9641

24,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003, ACORDÓ aprobar la siguiente Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para la Construcción, Remodelación y/o Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2003/2004, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD PÚBLICA DURANTE LOS AÑOS 2003 Y 2004

1.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases regular la Convocatoria y procedimiento de otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la construcción, remodelación y/o equipamiento de instalaciones deportivas en la provincia de León, de titularidad pública y de interés deportivo comarcal y/o provincial, de elevado presupuesto económico, y destinadas, genéricamente, a la práctica deportiva y prioritariamente a los deportes autóctonos y tradicionales leoneses, cuyas obras se lleven a cabo durante los años 2003 y 2004.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.- La Diputación Provincial de León destinará para dicho Programa, a lo largo de los años 2003 y 2004, una cantidad total de quinientos treinta y siete mil ochocientos diez euros y noventa céntimos (537.810,90 euros), imputables a la partida: 452.53/623.00.

La Junta de Castilla y León, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de León, destinará a dicho programa una dotación económica, para el año 2003, de doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos euros y noventa y un céntimos (216.242,91 euros) y de trescientos veintidós mil quinientos sesenta y siete euros y noventa y nueve céntimos (321.567,99 euros), para el ejercicio económico de 2004, por un importe total de quinientos treinta y siete mil ochocientos diez euros y noventa céntimos (537.810,90 euros).

El presupuesto total a destinar, por ambas instituciones, asciende a un millón setenta y cinco mil seiscientos veintidós euros y ochenta céntimos (1.075.621,80 euros).

3.- BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar subvención dentro de esta convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes que ostenten la titularidad de instalaciones deportivas, o bien que pretendan su construcción total o parcial durante el período a que extienden su vigencia las presentes Bases.

4.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.- La cantidad total de subvención a conceder por la Junta de Castilla y León y la Diputación de León no superará, en ningún caso, el 66% del presupuesto total de la obra, asumiendo el Ayuntamiento beneficiario el resto del presupuesto.

No obstante, la cuantía total a aportar por las Instituciones Regional y Provincial nunca será superior a ochenta mil euros (80.000 euros) por obra.

5.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.- Las Entidades que deseen acogerse a estas ayudas de-

berán presentar solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y ajustada al modelo establecido en el Anexo I, en la que deberá constar la fecha del acuerdo adoptado por la entidad solicitante, con el compromiso de realizar en su totalidad las obras para las que solicita la ayuda, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, Plaza San Marcelo, 6-24071 León, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, junto con la instancia deberán acompañar presupuesto desglosado o memoria valorada de la obra a ejecutar, así como certificado del Secretario del Ayuntamiento, en el que conste bien la disponibilidad de los terrenos sobre los cuales va a construirse la instalación o la titularidad municipal de la instalación objeto de subvención.

6.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.- Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los efectos que prevé el art. 91.2 de dicha ordenación legal.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para llevar a cabo la propuesta de concesión de subvenciones son:

- Construcción de instalaciones deportivas, cubiertas y cerradas, para la práctica, fundamentalmente, de actividades de carácter autóctono y tradicional.

- Mejora en el equipamiento de instalaciones cubiertas y cerradas, o en proyecto de realizar dicha actuación, y con prioridad para las destinadas, fundamentalmente, a la práctica de actividades autóctonas y tradicionales leonesas.

- Obras de reforma y mejora de los equipamientos de instalaciones al aire libre, tales como graderíos, alumbrado, áreas auxiliares (vestuarios), etc.

Otros datos a valorar:

- Número de población escolar y del total de habitantes del municipio y/o localidad.

- Niveles de organización y participación en actividades deportivas desarrolladas en los tres últimos años, bien desarrolladas por la propia entidad solicitante o por alguna de las asociaciones o clubes del municipio.

- Otras ayudas concedidas.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.- Examinadas las solicitudes y documentación presentada, a propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, la Comisión de Gobierno adoptará el acuerdo de concesión correspondiente en un plazo máximo de dos meses, a contar desde la presentación, salvo que mediare causa que justificara su prórroga.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Las entidades beneficiarias, una vez hayan recibido la resolución de la concesión de subvención, deberán presentar en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales el proyecto técnico, redactado por técnico competente.

Será de cuenta de los Ayuntamientos la contratación de la asistencia técnica de la redacción de los proyectos, los cuales deberán cumplir, en su caso, las directrices que se les indique.

Los proyectos de instalación deberán ser informados favorablemente por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de León. Asimismo, cualquier modificación del proyecto inicial deberá ser informado favorablemente por los mismos, previa su ejecución.

No se informará favorablemente cualquier proyecto que desconozca las normas y recomendaciones vigentes sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.- Una vez fiscalizado el proyecto por los servicios técnicos provinciales, se establecerán las condiciones de pago de las ayudas, así como los requisitos a exigir a cada una de las entidades beneficiarias.

No obstante, con carácter general, las entidades subvencionadas deberán presentar, a efectos de justificación, hasta el día 30 de octubre de 2004, la documentación siguiente:

- a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, indicando el C.I.F. de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

- b) Justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas (original o copia compulsada del contrato, o certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de realizar la obra directamente por la Administración).

- c) Certificación del Secretario de la Entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica, en su caso.

- d) Facturas originales o copias compulsadas, justificativas de la inversión, conformadas por el Alcalde del Municipio.

- e) Si se presentan más de una factura se acompañará relación de ellas, con expresión de los conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la Entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

- f) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la Entidad.

- g) En cualquier caso, todas las obras, objeto de esta Convocatoria, deberán estar contratadas o ejecutadas antes del 1 de mayo de 2004.

11.- GESTIÓN Y CONTROL.- La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los proyectos que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente del Real Decreto Legislativo 109/1988, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

12.- USO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES.- La Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León no asumirán responsabilidad económica derivada de la gestión de uso o explotación de las instalaciones construidas con cargo a las aportaciones previstas en el Convenio.

De la gestión y futura explotación de la instalación será responsable la correspondiente Entidad Local.

Los Ayuntamientos se comprometen a mantener la instalación en perfecto estado de uso y conservación.

En la explotación de las instalaciones se tendrán en cuenta los criterios de utilización deportivos, facilitando el acceso a la misma del mayor número de ciudadanos posible, sin perjuicio de los usos preferentes que los responsables de su gestión quieran darle en función de las necesidades deportivas y la demanda existente.

Las instalaciones deberán ser puestas a disposición de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de León para el desarrollo de sus programas genéricos o específicos cuando así sea requerido, previa comunicación en plazo prudencial al organismo gestor.

Estas instalaciones deportivas deberán atender las demandas de uso que se generen en los centros públicos de educación en el desarrollo de sus contenidos en materia de educación física y deportiva curricular y extraescolar.

13.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.- Los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial se reservan la facultad de ins-

peccionar las obras con el fin de velar por su correcta ejecución, pudiendo solicitar a la dirección facultativa de las mismas los informes técnicos que se estimen procedentes, viniendo obligados aquellos a facilitarlos.

14.- INCUMPLIMIENTO.- Procederá la revocación de la ayuda y el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y, como consecuencia, el reintegro, se iniciará de oficio por iniciativa de la Diputación, a petición razonada del Diputado Delegado en la materia o de formulación de una denuncia.

15.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas, excepto con aquellas que determinen expresamente incompatibilidad en su concesión, o que su cuantía sea tal que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la inversión total a realizar; en este caso procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste previsto.

16.- CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS.- El contratista y, en su defecto, la entidad beneficiaria, están obligados a la colocación de un cartel anunciador, a pie de obra y de modo visible, en el que se especifique que las mismas se realizan bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León - Consejería de Cultura y Turismo, y de la Excm. Diputación Provincial de León - Deportes.

Finalizada la obra, se colocarán en todos los accesos a la misma placas en las que se haga constar idéntica circunstancia.

17.- VIGENCIA.- La presente convocatoria será para todas aquellas obras de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas, realizadas a lo largo de los años 2003 y 2004.

ANEXO I

D./D^a., con D. N. I. nº., C.I.F. del Ayuntamiento, en calidad de Alcalde-Presidente de con domicilio en calle....., municipio de, provincia de LEÓN, C.P. 24....., tfno., fax.....

EXPONE

Que reuniendo los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del Programa de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de León con población menor de 20.000 habitantes para la Construcción, Remodelación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, de titularidad pública, durante los años 2003 y 2004; y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que represento, en sesión celebrada el día de de, por el que se comprometo a llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere la presente solicitud.

SOLICITA

Se dé por presentada la presente solicitud.

En a de de 200.....

EL SOLICITANTE,

(Sello de la entidad)

Fdo.:

D.N.I.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión

Informativa y de Seguimiento de Deportes, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 2.879/99, de 9 de agosto, ACUERDA aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones para la Construcción, Remodelación y/o Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2003/2004 y su presupuesto, por importe máximo de quinientos treinta y siete mil ochocientos diez euros y noventa céntimos (537.810,90 euros), con cargo a la Partida 452.53/623.00.

León, 5 de enero de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

178

216,00 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de "DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN TONÍN (AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN)"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras depuración de aguas residuales en Tonín (Ayuntamiento de Villamanín).

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (34.510 euros).

5. Garantías:

Provisional: SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (690,20 EUROS).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: 6,902 EUROS.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 12 de enero de 2004.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

166

47,20 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado, para la contratación del suministro de SEMBRADORA NEUMÁTICA DE PRECISIÓN, CON DESTINO A LA FINCA DE "LAS MATILLAS" EN BUSTILLO DEL PÁRAMO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: La Diputación Provincial de León, convoca procedimiento negociado, para la contratación administrativa que tendrá por objeto el suministro de una SEMBRADORA NEUMÁTICA DE PRECISIÓN, con destino a la finca de "Las Matillas" en Bustillo del Páramo, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: 2,70 euros.

9. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2003.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

141

48,80 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la "XXI CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción de proyectos de inventarios de bienes de entidades locales.

b) División de lotes y números: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS (66.111 euros), I.V.A. incluido, distribuido en lotes de la siguiente forma:

- LOTE 1: 14.000 EUROS.

- LOTE 2: 12.500 EUROS.

- LOTE 3: 12.511 EUROS.

- LOTE 4: 12.600 EUROS.

- LOTE 5: 14.500 EUROS.

- LOTE RESERVA: 13.222 EUROS.

5. Garantías:

Provisional:

- LOTE 1: 280 EUROS.

- LOTE 2: 250 EUROS.

- LOTE 3: 250,22 EUROS.

- LOTE 4: 252 EUROS.

- LOTE 5: 290 EUROS.

- LOTE RESERVA: 264,44 EUROS.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León* SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial:

- LOTE 1: 2,80 EUROS.

- LOTE 2: 2,50 EUROS.

- LOTE 3: 2,50 EUROS.

- LOTE 4: 2,52 EUROS.

- LOTE 5: 2,90 EUROS.

- LOTE RESERVA: 2,64 EUROS.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2003.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

140

68,80 euros

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, mediante Resolución adoptada con fecha 29 de diciembre de 2003, aprobó la Convocatoria y Bases Regulatoras del programa "Aprende a Esquiar en Leitariegos 2004", iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de seis meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios; Bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA

"APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2004"

1. OBJETO.-

El objetivo principal del programa es dar a conocer a los alumnos de los Colegios públicos, privados y concertados e Institutos de Enseñanza Secundaria del área de influencia de la vertiente leonesa de la Estación invernal de Leitariegos, la práctica del esquí con monitores especializados.

2. CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES.-

a) El total de escolares participantes en el programa como máximo será de 265.

b) Podrán participar alumnos de los centros docentes de la zona de incidencia de Leitariegos (ubicados a menos de 70 Kms. de la Estación) que lo soliciten, de 5º y 6º de Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria, menores de DIECISÉIS (16 años), pudiendo cumplir éstos durante el año 2004.

c) Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas.

d) Los centros pueden inscribir uno o dos grupos, siempre que las solicitudes de participantes superen los 53, que son los máximos para un grupo. Cada alumno sólo puede tomar parte en un grupo.

e) Los centros con derecho a solicitar participar en este programa son: C.P. La Devesa de Cabaalles de Abajo, C.R.A. Laciana de Villager de Laciana, C.P. Generación del 27 de Villablino, I.E.S. Obispo Argüelles de Villablino, I.E.S. Valle de Laciana de Villablino, C.P. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana, C.R.A. Babia de Huergas de Babia, C.P. Ribas del Sil de Palacios del Sil, C.R.A. de Páramo del Sil, C.P. San Miguel de Villablino, C.P. Santa Bárbara de Matarrosa del Sil, I.E.S. La Gándara de Toreno, C.P. Valladares Rodríguez de Toreno, I.E.S. Beatriz Ossorio de Fabero, C.P. La Cortina de Fabero, C.R.A. de Lillo del Bierzo, y C.R.A. de Columbianos, salvo error u omisión.

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.-

Las solicitudes de los centros se presentarán en impreso oficial (anexo I) que se podrá recoger, en unión de estas Bases, en las sedes de la Diputación Provincial de León y Ponferrada y en el Ayuntamiento de Villablino; las mismas se presentarán en el Registro General de

la Diputación en León o Ponferrada, así como en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4. DOCUMENTACIÓN.-

a) Antes del comienzo de la actividad: Solicitud de inscripción del centro, en el impreso oficial (anexo I), firmada y sellada por la dirección y complementando todos los datos que se requieran.

b) Después de asegurada la participación del centro: Ficha/Carnet del alumno y acompañantes en el modelo oficial que se facilitará, con fotografía actualizada. En el reverso autorización paterna obligatoria para los alumnos.

c) Relación de participantes, en la que se incluyan los acompañantes, en modelo oficial que se enviará a los centros y en la que se deberá constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

5. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

1) Una sola modalidad: Sistema DIARIO. Los centros participarán en cuatro ocasiones (4 lunes, o 4 martes, etc.) de forma que se cause el menor perjuicio a la docencia.

2) Tendrá una duración de CUATRO (4) SEMANAS, desarrollándose durante los días que exista mayor seguridad de contar con nieve suficiente.

6. ASISTENTES.-

Se limita este programa a los centros docentes cercanos a Leitariegos, concretando esta cercanía a un radio de 70 kms. aproximadamente de la sede de cada centro:

- La actividad se desarrollará semanalmente de LUNES A VIERNES; participarán cinco (5) grupos, compuesto cada uno por un máximo de cincuenta y tres (53) alumnos y dos (2) acompañantes. Total, previsto de participantes: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275).

- Los inscritos de cada centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos a excepción del primer día, para esto pueden designarse hasta tres reservas, que deberán cumplimentar toda la documentación como si fueran titulares.

- No se señala número mínimo de alumnos ya que en el supuesto de que se inscriban menos de 50 se completará la cifra con los de otros centros solicitantes.

- Tal como se indica en el punto nº 2.c) cada centro puede inscribir a uno o dos grupos; siempre que las solicitudes de alumnos superen el número máximo de un grupo (53) pueden tramitar la documentación de un segundo grupo, aunque éste no complete el número total.

En todo caso, para la composición de grupos, será la coordinación técnica del programa la que decida la misma, llegando en ocasiones a tener que conceder menor número de asistentes de los que el centro había inscrito para, de esta manera, componer un grupo.

7. ACOMPAÑANTES.-

a) Cuando se participe con 26 o más alumnos, serán dos los acompañantes; con 25 o menos uno solamente. En este caso deberá ser un profesor del centro; cuando son dos, uno puede ser miembro de la A.P.A. y el otro profesor del centro, obligatoriamente.

b) Podrán variarse cada día los acompañantes, pero cumpliendo el requisito de cumplimentar la documentación todos los que vayan a asistir, y respetando lo señalado en el apartado anterior.

c) Los profesores serán los que vigilen el comportamiento de los alumnos durante la actividad, excepto en el tiempo de desarrollo de las enseñanzas del esquí.

d) No tienen derecho a tomar parte en las clases de esquí; si desean esquiar "por libre" lo harán bajo su exclusiva responsabilidad y conociendo que solo pueden hacerlo durante el horario marcado para los alumnos.

8. HORARIO GENERAL DE LA ACTIVIDAD.-

a) Se llevará a cabo en los días que exista mayor garantía de nieve, dentro del periodo comprendido entre los días 19 de enero y 2 de abril, pudiendo incluso haber actividad durante la Semana de Carnaval (excepto el lunes y martes de la misma).

b) El horario que se fija en principio es el siguiente:

8,00 / 8,30 h.	Salida de las localidades de los centros.
9,00	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí.
9,30	Comienzo de la clase de esquí.
12,30	Finalización de la clase de esquí.
12,45	Devolución del material.
13,00	Regreso a sus localidades.

9. SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.-

a) La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los riesgos que pudieran ser imputados a la Entidad como consecuencia de la organización de este programa.

b) Durante el traslado se dispondrá del seguro del autocar (de la empresa contratada).

10. CUOTA DE INSCRIPCIÓN.-

Los alumnos solicitantes abonarán en concepto de cuota de inscripción la cantidad de TREINTA Y CINCO (35 euros), que da derecho a todos los servicios inherentes a esta actividad, excepto a la comida que efectuarán en sus domicilios.

Los acompañantes no abonarán cuota alguna.

La cuota de inscripción la ingresarán los alumnos en el centro docente en el momento de presentar la documentación exigida, o con anterioridad con el fin de confirmar su participación; posteriormente el centro efectuará una transferencia bancaria a favor de:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.- Programa "Aprende a Esquiar en Leitariegos".

EN CAJA ESPAÑA, c/c nº 2096 0001 26 2002100704

La transferencia se hará por la suma total de las cuotas, hasta un máximo de 53, aunque haya alumnos reservas.

Con la documentación (ficha/carnet y relación de participantes) se adjuntará copia o fotocopia de la transferencia realizada, enviando todo ello a:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Plaza de San Marcelo, 6. 24071 LEÓN.

11. CLASES DE ESQUÍ.- MONITORES Y HORAS.

a) Las clases de esquí teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí Leitariegos, S.L.

b) Los monitores designados deberán estar titulados al menos con el mínimo nivel oficial.

c) Antes del comienzo del Programa la Escuela debe enviar relación nominal de los monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de su titulación y N.I.F.

d) Se impartirán 3 horas lectivas de clase de esquí cada día, por lo que cada grupo recibirá un total de 12.

e) Se establece una ratio de 10/12 alumnos por cada monitor, de forma que cada grupo formado por 53 estudiantes disponga de 5. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a 48 se dispone que, durante ese día, sea menor el número de profesores, siempre respetando la proporción máxima de 12 alumnos por cada grupo.

f) Los monitores cobrarán por hora de clase impartida la cantidad de VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (24,01 euros), IVA incluido, incrementada con el IPC anual oficial.

g) La inclemencia del tiempo ya estando los escolares en Leitariegos, no supondrá el no percibo de los haberes completos de 2 monitores y, en concepto de compensación, del 25% de los otros; los 2 monitores que la Escuela decida están obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases prácticas por teóricas en local cerrado y cubierto que se tratará de habilitar para tal fin; estas clases las plantearán como consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, videos de esquí, etc. Si no imparten estas clases se abonará el 25% a todos los monitores del grupo. Estas clases no son recuperables.

12. MATERIAL Y DIPLOMAS.-

a) Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño/a desea llevar su propio material puede hacerlo.

b) Todos los asistentes recibirán un diploma-recuerdo de su participación en esta actividad.

13. TRANSPORTE DE LOS GRUPOS.-

Los gastos de transporte correrán por cuenta de la Diputación e implica recoger a la expedición en las localidades donde estén ubicados los centros y llevarlos de vuelta al mismo lugar; podrán efectuarse paradas para que suban o bajen participantes en la ruta natural desde la localidad de salida a Leitariegos. Se convocará concurso público para adjudicar el servicio; la concesión se hará contabilizando el máximo de viajes programados, abonándose los que se lleven a cabo.

14. SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO.-

Cuando por inclemencia del tiempo o por otras causas no pueda accederse a la Estación se avisará a la empresa de transporte, a la Escuela de Esquí y a la dirección de Leitariegos con antelación, en el supuesto de que no se haga por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, que no podrá ser superior al 10% de la cantidad máxima del día, figurando esta en el contrato si se considera oportuno por ambas partes. En ningún caso la falta de previsión podrá ser compensada con más de un día de servicio.

No se considerará imprevisión el aviso dentro de la misma jornada en el caso del transporte y de la Escuela de Esquí, que serán notificadas a primera hora de la mañana, lógicamente antes de comenzar los respectivos servicios.

Se procurará recuperar los días que no pueda llevarse a efecto la actividad por lo que no habrá compensación por esta causa.

15. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La Diputación correrá con todos los gastos que origine este programa: transporte, monitores de esquí, material de esquí, utilización de remotes, forfaits diarios, seguro, material didáctico, diplomas e imprevistos que puedan surgir.

EL PRESUPUESTO TOTAL de esta actividad ascenderá, previsiblemente, a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (18.275 euros).

Los ingresos del Programa son producto de :

a) Aportación por Cuotas de los Participantes: 9.275 euros.

b) Aportación de la Diputación Provincial de León: 9.000 euros, éstos con cargo al presupuesto de 2004, imputable a la partida presupuestaria 452.53/227.17.

16. MATERIAL DEL ALUMNO.-

Se recomienda que los participantes vayan provistos del material siguiente: guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo y toalla, calzado apropiado, pares de calcetines de recambio, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jersey grueso, etc.

17. FICHA / CARNET.-

A cada inscrito, incluidos los acompañantes, se les entregará una ficha/carnet, en la que se pegará una fotografía reciente y se hará constar el nombre y apellidos y el centro al que pertenecen, al objeto de estar identificados y poder circular por Leitariegos libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario (dentro del horario de las clases de esquí); la lucirán en el pecho.

18. SEGUIMIENTO.-

A través de personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo, concretado en: confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas, a los centros participantes, dirección de Leitariegos, empresa de transporte y Escuela de Esquí.

19. INFORMACIÓN.-

Para más información y cuantos detalles precisen, llamar a los teléfonos: 987 29 22 07 y/o 987 29 21 86. Para visitas de lunes a viernes, de 9,00 a 14,30 horas, en la oficina de deportes de la Diputación, Edificio El Torreón, 2ª Planta, Plaza de Regla (Catedral), s/n, León.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

"APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2004"

D./ Dª , en su calidad de Director/a del Centro de la localidad de ante V.I. comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que el Centro que dirige se ha inscrito para participar en el Programa "Aprende a Esquiar en Leitariegos 2004", a celebrar durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, de conformidad con las Bases Regulatoras establecidas al efecto, expresando los datos siguientes:

Domicilio y localidadC. P. 24....., C. I. F. nº :, Entidad Bancaria, C / C nº(20 dígitos). Tlfno. del Centro..... Tlfno. de contacto Nombre encargado del Programa: D./Dª. Cargo que desempeña Grupo/s que inscribe (1 o 2) Número de alumnos inscritos

En, a de de 200.....

(firma y sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE LEÓN.

León, 29 de diciembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 139

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV, CON ORIGEN EN LA FUTURA SUBESTACIÓN CABRERA, HASTA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE QUEREÑO

Expte. 300/03.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, así como el reglamento para ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de 1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 6/2001 de 8 de mayo y Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables SA, con domicilio en calle Ribera del Loria, 60, planta 3ª, 28042 Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos Municipales de Benuza, Puente de Domingo Flórez y Rubiana.
- Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica que generarán los parques eólicos de Alto Cabrera, Fabero y otros, en la provincia de León, para la evacuación de unos 150 MVA.
- Características principales: Línea de alta tensión a 220 kV, que une la futura subestación de Alto Cabrera, con la central hidráulica de Quereño, de Endesa, tiene una longitud aproximada de 18.626 metros. La línea aérea dispondrá de 53 apoyos, un circuito con dos conductores por fase del tipo LA-280, con una potencia máxima de transporte en aéreo de 437,45 MVA.
- Presupuesto: 1.778.080 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (Sección de Industria y Energía) sito en León, avenida Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9410

25,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN AVENIDA DE EUROPA: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 2003 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Avenida de Europa, según documentación redactada por el Arquitecto don Fernando Alfonso Valmaseda González-Mata, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 285.959,72 euros.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determine su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 16 de diciembre de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

9920

16,80 euros

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Don Ángel Rodríguez Álvarez.

DNI: 00000889-S.

Domicilio: Clasificación 12, León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, c/ Ordoño II, 10, primera planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de los débitos realizados.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento.

León, 16 de diciembre de 2003.-El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

9767

29,60 euros

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOBRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Don Manuel Rodríguez Llanos.

DNI: 00073382.

Domicilio: c/ Rodera, 22, León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, c/ Ordoño II, 10, primera planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de los débitos realizados.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento.

León, 16 de diciembre de 2003.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

9764

29,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOB- BRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Doña Josefa Soto Rodríguez.

DNI: 00079110.

Domicilio: Bandonilla, 30, León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, c/ Ordoño II, 10, primera planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 449,06 euros.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos

del Excmo. Ayuntamiento de León a disposición del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

León, 16 de diciembre de 2003.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

9763

34,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN SOB- BRANTE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Don Juan Méndez Fernández.

DNI: 9.492.396-C.

Domicilio: Peña Cincho, 8, León.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, c/ Ordoño II, 10, primera planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega del justificante de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 13.451,85 euros.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 148.5 y 168.4 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos del Excmo. Ayuntamiento de León a disposición del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

León, 15 de diciembre de 2003.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

9770

34,40 euros

PONFERRADA

Aprobada provisional en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2003, la imposición y ordenación del precio público por prestación de servicios y realización de actividades de carácter social en el centro de día para personas mayores El Plantío.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 17 de diciembre de 2003.—El Concejal Delegado de R. Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

9803

12,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones como PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante entrega del mismo en las oficinas de la Policía Municipal o mediante giro postal, el importe de la multa se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXYTE	SANCIONADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	
					EUROS	PRECEPTO ART.
R/2003/1186	DISCOS REAL MUSICAL, S.L.	B24268666	PONFERRADA	10.11.03	300	RGC 50 RD 13/92
2003/48975	GONZALEZ CRUZ, JOSE ANTONIO	17.432.304	PONFERRADA	26.09.03	30	" 171.03
2003/48094	LOPEZ FERNANDEZ, ARTURO	33.846.513	PONFERRADA	04.10.03	45	" 94.2E
2003/49508	GONZALEZ PEREZ, JOAQUIN	44.432.667	PONFERRADA	04.10.03	30	" 154.01
2003/42438	FARDY, FATIMA	X2625376H	PONFERRADA	11.10.03	45	" 94.2C
2003/49805	GARCIA RUBIO, JOSE JAVIER	9.760.563	PONFERRADA	12.10.03	45	" 94.2E
2003/49191	VIVERO ANDRINOS, S.L.	B24424277	PONFERRADA	14.10.03	45	" 94.2A.09
2003/49198	NETWORK FORMACIÓN Y SERVICIOS	B24384240	PONFERRADA	14.10.03	45	" 94.2C
2003/49923	BARRIOS RAIMUNDEZ, ANA ISABEL	10.065.928	PONFERRADA	14.10.03	45	" 94.2A.09
2003/47295	NIETO FERRAZ, MAXIMINO	10.029.655	PONFERRADA	14.10.03	45	" 94.2C
2003/48312	FERNANDEZ GONZALEZ, CONRADO	10.038.973	PONFERRADA	14.10.03	45	" 94.2E
2003/49719	LINARES TEJERIO, ANGELA	10.033.974	PONFERRADA	16.10.03	30	" 92.1.02
2003/46772	CARDONA ECHEVERRI, ELISABETH	X3121549N	PONFERRADA	17.10.03	45	" 94.2A.09
2003/49376	ALBANODAR, ALBINO	44.430.643	PONFERRADA	17.10.03	45	" 94.2E
2003/48867	DE PAZ GARRIDO, SONIA M ^a	10.085.733	PONFERRADA	18.10.03	30	" 154.01
2003/49728	ALVAREZ DELGADO, GLORIA AURIA	9.787.306	PONFERRADA	18.10.03	45	" 94.2A.08
2003/49734	ALVAREZ DELGADO, GLORIA AURIA	9.787.306	PONFERRADA	18.10.03	96	" 94.2A.07
2003/43575	DIEZ RODRIGUEZ, JOSE	VILLAFANE	20.10.03	45	" 94.2E	
2003/49388	BAZ MARTÍN, M ^a CARMEN	9.781.817	PONFERRADA	20.10.03	30	" 154.01
2003/4128	LEMUS BOTELLO, ARCANGEL	X4365724W	PONFERRADA	21.10.03	45	" 94.2A.09
2003/132	LADA DE CABO, CLARIBEL	44.430.367	PONFERRADA	21.10.03	30	" 171.03
2003/49782	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAIME	10.065.268	PONFERRADA	22.10.03	45	" 94.2E
2003/211	ALVAREZ GARCIA, M ^a CARMEN	9.995.882	PONFERRADA	23.10.03	45	" 94.2C
2003/212	FERNANDEZ BALBOA, M ^a NIEVES	10.080.199	PONFERRADA	23.10.03	45	" 94.2E
2003/225	ARIAS MUÑOZ, JOSE ANTONIO	10.072.304	PONFERRADA	23.10.03	45	" 94.2A.09
2003/48327	ALMARZA GONZALEZ, JOSE A.	10.048.195	PONFERRADA	23.10.03	45	" 94.2C
2003/48541	GONZALEZ VALCARCE, CELIA	10.039.202	PONFERRADA	23.10.03	30	" 171.03
2003/49318	GOMEZ ALVAREZ, ANA M ^a	10.030.515	PONFERRADA	23.10.03	30	" 154.01
2003/48333	TEJERINA SÁNCHEZ, VALENTINA A.	10.038.041	PONFERRADA	24.10.03	45	" 94.2A.09
2003/49959	NÚÑEZ GUERRERO, M ^a ELBA	10.036.278	PONFERRADA	24.10.03	45	" 94.2C
2003/43489	Ferreira Gomes, M ^a OLIVA	10.086.870	PONFERRADA	26.10.03	45	" 94.2F
2003/281	REDY BIERZO, S.L.	B24469793	PONFERRADA	27.10.03	30	" 154.01
2003/327	GALLEGO BLANCO, ANTONIO	37.254.373	PONFERRADA	27.10.03	45	" 94.2A.08
2003/147	BECERRA GONZALEZ, EFIGENIA	10.054.629	PONFERRADA	28.10.03	45	" 94.2C
2003/82	GUTIERREZ MARQUES, ISAAC	10.034.074	PONFERRADA	29.10.03	96	" 94.2A.03
2003/44691	RODRIGUEZ DEL RIO, SANTIAGO	75.620.759	PONFERRADA	29.10.03	30	" 154.01
2003/48756	GARCIA ALVAREZ, PEDRO A.	10.041.348	PONFERRADA	29.10.03	45	" 94.2E
2003/49999	ESTRUCTURAS ESJECON, S.L.	B24420424	PONFERRADA	30.10.03	45	" 94.2E
2003/42449	SOTO CEA, PEDRO JULIO	10.015.635	PONFERRADA	30.10.03	30	" 154.01
2003/49609	CENTENO BELLO, ERNESTO	10.089.839	PONFERRADA	30.10.03	45	" 94.2F
2003/227	DOMÍNGUEZ CELA, CONSTANTINO	10.042.171	PONFERRADA	31.10.03	45	" 94.2A.09
2003/090	MERINO LOPEZ, M ^a ANGELES	9.994.257	PONFERRADA	31.10.03	30	" 171.03
2003/680	GELADO OJEA, LAURA	34.970.410	PONFERRADA	31.10.03	45	" 94.2C
2003/632	OVIEDO MARIÑAS, JOSE C.	10.029.808	PONFERRADA	31.10.03	30	" 154.01
2003/44914	MARTINEZ CABEZAS, M ^a JESUS	10.001.224	PONFERRADA	02.11.03	30	" 154.01
2003/45036	GONZALEZ CARRO, ANA M ^a	10.026.629	PONFERRADA	02.11.03	30	" 154.01
2003/45038	TRANSPORTES VILLAR DEL PUERTO	B24379307	PONFERRADA	02.11.03	30	" 154.01
2003/45044	CONSTRUCCIONES PRADA PEREZ, S.L.	B24087728	PONFERRADA	02.11.03	30	" 154.01
2003/236	ESTRUCTURAS ESJECON, S.L.	B24420424	PONFERRADA	03.11.03	45	" 94.2E

EXYTE	SANCIONADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	
					EUROS	PRECEPTO ART.
2003/398	RIBEIRO MACHADO, M ^a EMILIA	X0685439Q	PONFERRADA	03.11.03	45	" 94.2A.09
2003/445	GONZALEZ CUADRADO, CARLOS	71.499.408	VILLAFRANCA	03.11.03	96	" 94.2A.03
2003/249	MARTÍN CAMBA, M ^a CRUZ	11.729.450	PONFERRADA	04.11.03	30	" 154.01
2003/677	VILLANUEVA BARREDO, M ^a CARMEN	10.040.977	PONFERRADA	04.11.03	45	" 94.2C
2003/681	BARBA VARELA, FRANCISCO JAVIER	10.060.257	PONFERRADA	04.11.03	45	" 94.2E
2003/776	TRANCON HIDALGO, BENJAMIN	9.683.132	PONFERRADA	04.11.03	45	" 94.2E
2003/49616	VALLS CHULIA, SALVADOR	9.973.521	PONFERRADA	04.11.03	30	" 171.03
2003/468	SOUTO BLANCO, CARLOS	10.036.339	PONFERRADA	05.11.03	45	" 94.2C
2003/819	CASTILLO TORRADO, MANUEL	44.430.752	PONFERRADA	07.11.03	45	" 94.2E
2003/680	GONZALEZ RODRIGUEZ, BENITO	10.029.074	PONFERRADA	07.11.03	45	" 94.2E
2003/48869	VASQUEZ MALDONADO, JOSE M.	X3533660D	PONFERRADA	05.11.03	45	" 94.2A.09
2003/411	UZAL REY, M ^a TERESA	53.161.562	PONFERRADA	08.11.03	45	" 94.2A.09
2003/48805	ROMERO ROMERO, MARIA	50.963.163	PONFERRADA	08.11.03	45	" 94.2E

Ponferrada, 17 de diciembre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRIGUEZ.

16

74,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementados con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

EXYTE	SANCIONADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	
					EUROS	PRECEPTO ART.
R/2003/1009	ALVAREZ FERNANDEZ, TITO	71.493.486	PALMA DE MALLORCA	10.01.03	120	RGC 50 RD 13/92
R/2003/1027	PUERTO FRANCO, AURELIO	10.038.186	PONFERRADA	16.01.03	120	" 50
R/2003/1035	VIEITEZ FIGUEIRAS, M ^a SOLEDAD	10.070.446	PONFERRADA	24.01.03	120	" 50
R/2003/1084	ALVITES CIDALIA, MARIA	LE-0049116	BEMBIBRE	21.04.03	120	" 50
R/2003/1090	RUBIAL ALVAREZ, ACRIBERTO	71.500.096	TORENO	22.05.03	120	" 50
R/2003/1094	MINGO ESTEBAN, JESÚS ALBERTO DE	44.432.053	CAMPO	22.05.03	180	" 50
R/2003/1107	SENKA LOLO, MANUEL ANGEL	71.507.880	CORTIGUERA	17.06.03	120	" 50
R/2003/1114	ALAEZ SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO	9.769.618	TROBAJO	28.06.03	180	" 50
R/2003/1118	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RAMON	71.505.581	PONFERRADA	29.06.03	120	" 50
R/2003/1125	LEGIDE IGARETA RAFAEL	10.080.264	PONFERRADA	29.06.03	300	" 50
R/2003/1141	FERNANDEZ RICO, FRANCISCO JAVIER	11.906.422	BASAURI (VIZCAYA)	07.10.03	240	" 50
R/2003/1157	SEDANO CARBAJAL, ALEJANDRA	71.505.827	PONFERRADA	10.10.03	180	" 50
2003/37848	GIRALDEZ ARIAS, OSCAR	44.429.778	PONFERRADA	04.07.03	120	" 3.1.02
2003/44843	HERNÁNDEZ MONFORTE, M ^a CONCEPCION	10.063.750	PONFERRADA	16.07.03	96	" 94.2A.03
2003/42588	PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL	10.079.722	PONFERRADA	19.07.03	45	" 94.2E
2003/46274	FIDALGO BOUZAS, RAQUEL	10.074.295	PONFERRADA	21.07.03	45	" 94.2C
2003/46612	COUREL BUELTA, LUIS A.	10.025.259	PONFERRADA	25.07.03	45	" 94.2E
2003/46854	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTINA		TORAL DE LOS VADOS	28.07.03	96	" 94.2A.07
2003/46878	FERNANDEZ GONZALEZ, CONRADO	10.038.973	PONFERRADA	30.07.03	96	" 94.2A.07

EXYTE	SANCIONADO/A	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	
					EUROS	PRECEPTO ART.
2003/45395	LORENZO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	71.508.196	PONFERRADA	01.08.03	45	" 94.2E
2003/46900	HUERGA ARIAS, MARINA	10.032.847	PONFERRADA	04.08.03	45	" 94.2A.09
2003/45233	RODRÍGUEZ FERNANDEZ, BORJA	71.511.512	PONFERRADA	05.08.03	45	" 94.2A.09
2003/46371	SÁNCHEZ JAÑEZ, VIRGILIO H.	9.988.928	PONFERRADA	08.08.03	45	" 94.2A.09
2003/46320	NÚÑEZ GUERRERO, M ^o ELBA	10.036.278	PONFERRADA	08.08.03	45	" 94.2C
2003/46331	GARCIA ABELLA, ERNESTO J.	10.582.636	LUARCA (ASTURIAS)	08.08.03	30	" 154.01
2003/47492	FERNANDEZ RIOS, VIRGINIA	10.049.773	POMBRIEGO	08.08.03	45	" 94.2G
2003/42481	ALONSO ALONSO, ANGEL	10.010.625	PONFERRADA	09.08.03	45	" 94.2A.09
2003/33021	RICO PORTO, MANUEL	10.056.769	PONFERRADA	10.08.03	45	" 94.2A.09
2003/43415	LOPEZ ALVAREZ, JACOBO	44.433.481	PONFERRADA	10.08.03	45	" 94.2E
2003/46349	PEDREIRA VAZQUEZ, JESUS	10.014.088	PONFERRADA	11.08.03	96	" 94.2A.07
2003/47561	RODRÍGUEZ FERNANDEZ, SUSANA E.	9.296.209	PONFERRADA	11.08.03	96	" 94.2A.07
2003/47575	GONZALEZ MARTÍN, VICENTE JUAN	9.725.688	PONFERRADA	13.08.03	45	" 94.2C
2003/47775	BARRO FERREIRA, NATILIA M.	71.508.396	PONFERRADA	13.08.03	30	" 154.01
2003/43532	LINARES TEJEIRO, ANGELA	10.033.974	PONFERRADA	15.08.03	30	" 154.01
2003/43533	LINARES TEJEIRO, ANGELA	10.033.974	PONFERRADA	15.08.03	45	" 143.1.01
2003/46395	VILLAGROY PEREZ, JOSE A.	71.501.560	PONFERRADA	15.08.03	45	" 94.2A.09
2003/47780	AZNAR BLANCO, JOSE ANTONIO	40.530.099	PONFERRADA	16.08.03	96	" 94.2A.07
2003/47784	FERRERO LOPEZ, SECUNDINO	33.850.364	PONFERRADA	16.08.03	45	" 94.2E
2003/47813	GAVELA ABELLA, ROMAN	10.075.222	CACABELOS	20.08.03	45	" 121.5.01
2003/46915	BLANCO COBO, M ^o MERCEDES	10.060.914	PONFERRADA	21.08.03	45	" 94.2A.09
2003/47154	FERNANDEZ BALSAS, FRANCISCO JAVIER	10.088.112	PONFERRADA	21.08.03	30	" 154.01
2003/47831	RODRÍGUEZ FERNANDEZ, GERARDO C.	10.036.039	PONFERRADA	22.08.03	30	" 170.03
2003/42783	MARTINEZ GONZALEZ, GERMAN	10.068.430	PONFERRADA	20.08.03	45	" 94.2E
2003/47132	GERVOLES RODRÍGUEZ, VISTACION	71.510.470	PONFERRADA	28.08.03	45	" 94.2C
2003/48240	FARIY, FATIMA	X2625376H	PONFERRADA	30.08.03	45	" 94.2E
2003/46977	GOMEZ CASTRO, ANGEL J.	71.517.095	PONFERRADA	31.08.03	30	" 154.01
2003/43620	PIRIETO LOPEZ, PILAR	10.067.414	PONFERRADA	04.09.03	45	" 94.2E
2003/48110	RODRÍGUEZ NOTARIO, MANUEL	X0276459S	PONFERRADA	04.09.03	45	" 94.2F
2003/46668	ROCA PRIETO, ALVARO	10.086.988	PONFERRADA	05.09.03	96	" 94.2A.07
2003/48032	DIEZ AGUNDEZ, TOMAS	12.739.024	PONFERRADA	06.09.03	30	" 154.01
2003/46760	REBOLLO FERNANDEZ, JOSE LUIS	10.085.956	PONFERRADA	07.09.03	45	" 94.2A.09
2003/48464	ALVAREZ DIEZ, ANA BELEN	44.429.200	PONFERRADA	11.09.03	45	" 94.2A.08
2003/465018	LORENZO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	71.508.196	PONFERRADA	16.09.03	45	" 94.2E
2003/48801	VARGAS ARRIBAS, JOSE A.	10.045.101	PONFERRADA	17.09.03	45	" 94.2F
2003/46827	HAJRANI, TARIK	X3962314N	PONFERRADA	21.09.03	45	" 94.2G

Ponferrada, 17 de diciembre de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

58 68,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Almacén de bebidas parcela número 2 del polígono industrial de Astorga, solicitada por Distribuciones El Chato SL.

Astorga, 5 de enero de 2004.—El Alcalde (ilegible).

149 8,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2003, ha aprobado las siguientes "Bases Reguladoras de Ayudas a la Natalidad".

BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA NATALIDAD

Artículo 1.—Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo concede por nacimiento o adopción de hijos.

Artículo 2.—Naturaleza

La Ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa.

Artículo 3.—Beneficiarios

1.—Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del niño, titulares del libro de familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el libro de familia figurase un sólo progenitor, éste será el único beneficiario.

2.—En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.—En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

4.—Los extranjeros que residan en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, podrán ser beneficiarios de esta prestación, en aplicación de la Ley 18/1998 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en esta normativa.

Artículo 4.—Compatibilidad

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 5.—Requisitos

En el momento de la solicitud, los beneficiarios, titulares del Libro de Familia, deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y al menos uno de ellos deberá de contar con una antigüedad de dos años ininterrumpidos.

Si por razones de trabajo y cuando la Ley exija estar empadronado en el mismo lugar donde se desarrolla la actividad laboral, no se reuniera este requisito, deberá acreditarse tal situación aportando el certificado de empadronamiento acompañado de una declaración jurada donde conste el motivo y la normativa que regula la misma, así como el lugar de residencia de la unidad familiar.

Artículo 6.—Cuantía

La cuantía de la prestación será de 300 € por hijo nacido o adoptado.

Artículo 7.—Documentación

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- D.N.I. de los beneficiarios
- Libro de Familia
- Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
- Se facilitará un N^o de Cuenta Bancaria donde se efectuará el ingreso de la Ayuda

Artículo 8.—Presentación de la Documentación

1.—El plazo de presentación de la solicitud será de seis meses a partir del día siguiente al nacimiento del niño o en el caso de adopción, a partir del día siguiente a la inscripción en el libro de familia.

2.—Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado, serán inadmitidas mediante resolución motivada que se notificará a los interesados.

Artículo 9.—Vigencia

Las Ayudas a la natalidad entrarán en vigor a partir de la publicación de las bases de convocatoria y ésta normativa afectará en adelante a todas las solicitudes que se presenten, en tanto en cuanto no se modifique expresamente su articulado o su periodo de vigencia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Quedarán afectadas por estas normas todas las solicitudes referidas a nacimientos o adopciones sucedidos en el municipio y presentadas hasta la fecha desde el 1 de enero 2003, referidos a nacimientos o adopciones sucedidos desde el 30 de junio de 2002, hasta la fecha de las presentes bases.

San Andrés del Rabanedo, 12 de noviembre de 2003.—La Jefa de Servicio de Servicios Sociales, María Consuelo Rodríguez Gordo.

9177

51,20 euros

El Pleno Municipal celebrado el 5 de diciembre de 2003, aprobó el estudio de viabilidad económico-financiera y del anteproyecto de obras y explotación de las Piscinas Municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y de la construcción y explotación de nuevas instalaciones deportivas y de ocio anejas a éstas con la adopción del siguiente acuerdo:

1. Acordar la gestión de las piscinas municipales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y de la construcción y explotación de nuevas instalaciones deportivas y de ocio anejas a éstas de forma indirecta, bajo la modalidad de concesión de obra pública prevista en el Título V del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad económico-financiera de dicha concesión redactado por la empresa Norfel Sport SL, con fecha 25 de noviembre de 2003 (nº de registro de entrada 12579), con la incorporación de los informes urbanísticos y medioambiental del arquitecto y letrado municipales de fecha 20 de noviembre de 2003.

3. Aprobar inicialmente el anteproyecto de las obras referentes a las nuevas instalaciones redactado por el arquitecto municipal y fechado el día 27 de noviembre de 2002.

4. Disponer la exposición pública de ambos documentos mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas a uno u otro documento por plazo de un mes. Ambos documentos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo, si en ese plazo no se formulan alegaciones a los mismos.

Todos estos documentos se encuentran a disposición de los interesados en el Área de contratación de este Ayuntamiento, donde podrán ser consultados en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9495 24,00 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la realineación de la calle Felipe II de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Remitir un ejemplar del documento dispuesto para su aprobación inicial a la Diputación Provincial, al servicio Territorial de Fomento (Unidad de Carreteras) y a la Consejería de Ordenación del Territorio, a fin de que emitan los informes procedentes.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para realineación de la calle Felipe II de San Andrés del Rabanedo, según el detalle que obra en el documento elaborado por el Arquitecto Municipal, don Eugenio Álvarez Guerra, el 24 de febrero de 2003.

Tercero.—Acordar, en el ámbito objeto de la modificación, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Cuarto.—Abrir un período de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en los boletines oficiales de la provincia y Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quinto.—Remitir el expediente al Registro de la Propiedad número dos de León, para su publicidad.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 18 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9809 24,00 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 150 y 158 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente 1/2003 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988 antes citada, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 2 de octubre de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Abello Fernández

113 4,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don Jorge Fernando Álvarez Gago, en representación de Jorzaima SL, se tramita expediente de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad "nave-henil para productos agrícolas" en la parcela 5265 del polígono catastral 102, en término de Joarilla de las Matas, conforme al Proyecto Técnico que tiene presentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

120 12,80 euros

VILLABLINO

Dictaminadas por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, las Cuentas Generales de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, y conforme a lo ordenado por el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichas Cuentas y dictámenes quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarlas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Villablino, 8 de enero de 2004.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

131 6,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se encuentra en tramitación "Expediente de cesión gratuita de uso" a la Junta Vecinal de Rodanillo del inmueble de la antigua escuela de dicha localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, quedando de manifiesto en las oficinas municipales.

Bembibre, 2 de enero de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

122

6,00 euros

CARRACEDELO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de diciembre de 2003, el expediente de Modificación de Créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal para el año 2003, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo, se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificaciones y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

A) Partidas del presupuesto de gastos suplementadas:

Partida	Denominación	Aumento
12-212	Edificios y construc.	1.500
12-226	Gastos diversos	3.500
31-160	Cuotas sociales	21.500
42-212	Educación: edificios	1.500
42-227	Trabajos otras empresas	18.500
44-215	Mobiliario	500
44-22100	Energía eléctrica	7.000
44-227	Trabajos otras empresas	38.451
45-215	Mobiliario	1.000
45-220	Cursillos, escuelas	40.000
45-468	A Entidades Locales	26.000
Totales		159.451

B) Partidas del Presupuesto de gastos disminuidas

Partida	Denominación	Disminución
12-632	Edificios y otras const.	20.000
43-600	Inversiones en terrenos	80.000
44-463	A Mancomunidades	18.000
51-60	Inv. Infraestructuras	21.451
51-763	A Mancomunidades	20.000
Totales		159.451
Total expediente		159.451

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

123

35,20 euros

PALACIOS DEL SIL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Corporación de fecha 28 de marzo de 2003, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2003, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Funcionarios de Carrera

Grupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación	S. Provisión
Escala de administración general				
D	Subescala auxiliar administrativo	1	Auxiliar administrativo	Concurso-oposición
Palacios del Sil, 29 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Orlando López Martínez.				
124				3,20 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Terminado el período de información del expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 10-10-2003 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 03/2003 de Modificaciones de Crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Capítulo	Suplementos de Crédito	Euros
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.600,00
Total		14.600,00

El importe total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	14.600,00
Total		14.600,00

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bercianos del Páramo, 26 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

126

7,00 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Municipal para el ejercicio del año 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del período de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Pedro Bercianos, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

135

3,20 euros

LUCILLO

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2004, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lucillo, 7 de enero de 2004.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
143 1,80 euros

VILLASELÁN

Redactado Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Valdavida y Castroañe", se expone al público para examen y alegaciones de las personas interesadas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 30 de diciembre de 2003.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
147 2,00 euros

VILLAMAÑÁN

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de diciembre de 2003 ha sido aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos número 2/2003 dentro del actual Presupuesto General para 2003, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación actual (incluido aumentos)
130	800,00	76.500,00
21000	800,00	33.600,00
212	1.500,00	34.700,00
226	77.250,00	172.470,41
620	12.000,00	41.000,00
	92.350,00	

Recursos a utilizar:
Mayores ingresos.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Euros
Capítulo 1º	146.078,55
Capítulo 2º	416.832,23
Capítulo 3º	7.000,00
Capítulo 4º	4.000,00
Capítulo 6º	51.900,00
Capítulo 7º	68.030,37
Capítulo 9º	13.550,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 7 de enero de 2004.-El Alcalde (ilegible).
151 6,60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de Supermercado de alimentación, con emplazamiento en la avenida del Reino de León, 1, de Santa María del

Páramo, solicitada por don José Manuel Rebollo Ugidos, en representación de Rebolllanes SL.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo, podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 5 de enero de 2004.-El Alcalde (ilegible).
152 3,80 euros

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 al Presupuesto General de esta Mancomunidad de la Vega del Tuerto para el ejercicio de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación de créditos:

GASTOS

	Euros
Incremento de Gastos:	
44.227 Trabajos realizados por otros	11.000
44.233 Otras Indemnizaciones	500
Total Gastos	12.000
Financiación con cargo a Cuota Extraordinaria de los Ayuntamientos	12.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre ya citada y el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre o cualquier otro recurso legal que estimen oportuno.

San Justo de la Vega, 2 de enero de 2004.-El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.
127 22,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2003, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplementos de créditos nº 3/2003.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369 de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponferrada, 31 de diciembre de 2003.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.
133 18,40 euros

Juntas Vecinales

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal celebrada el día 18 de noviembre de 2003, la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos de los bienes comunales, se expone al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se considera aprobada definitivamente.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente (ilegible).

9600

6,40 euros

TORNEROS DE JAMUZ

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torneros de Jamuz, 31 de octubre de 2003.—El Presidente, Celso Cadierno.

9625

1,60 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivero Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala y en el recurso nº 3393/98 sección 1ª A, se ha dictado la siguiente resolución: "El anterior oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, requiérase a la recurrente para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que la represente en estas actuaciones, apercibiéndole que de no verificarlo así en dicho plazo se procederá al archivo de las actuaciones, de conformidad con lo prevenido en el art. 45.3 de la propia Ley. Para que tenga lugar el requerimiento líbrese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la publicación de la citada resolución, para que llegue a conocimiento de la recurrente en estas actuaciones doña Esperanza Mazo Martínez. Dado en Valladolid, a 27 de noviembre de 2003.—Firma (ilegible).

9339

14,40 euros

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el Recurso Suplicación 0001219/2003 M.H. interpuesto por Broker & Broker 98 SL, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 1187/02, seguidos a instancia de Francisco José Muñiz Lozano, contra BDC Canarias SL, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 25 de noviembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Broker y Broker 98 SL contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 8 de

enero de 2003, en demanda promovida por Francisco José Muñiz Lozano contra el Fondo de Garantía Salarial, Broker y Broker 98 SL, BDC Barrillos de Curueño SL, Broker y Broker Canarias 2000 SL, BDC Canarias SL, sobre salarios, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.—Se imponen las costas del recurso a al empresa Broker y Broker 98 SL, que deberán incluir los honorarios al Letrado del trabajador demandado y que se fijan en la cantidad de ciento cincuenta euros (150 euros).—Se decretan la pérdida del depósito y consignación efectuadas, a los que firme que sea esta Resolución se darán su respectivo destino legal.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Gabriel Coullaut Ariño.—Don Juan Antonio Álvarez Anlo.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Broker y Broker Canarias 2000 SL, BDC Barrillos de Curueño SL, BDC Canarias SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 25 de noviembre de 2003.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid) c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta número 2031 0000 66 1219-03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

9294

40,80 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

13550

N.I.G.: 24089 1 0100684/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 629/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Belarmina Ordóñez Muñiz.

Procuradora: Emma Celia Muñoz Fernández.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 629/2002 a instancia de Belarmina Ordóñez Muñiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio Castrillo, también conocido por la Cuesta, de cabida, según título, catorce áreas y cuarenta centiáreas, y según mediciones del Catastro de veintitrés áreas y veintisiete centiáreas.

2.—Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio La Lomba, de cabida según título treinta y seis áreas y veintiséis centiáreas, y según mediciones del Catastro de seis áreas y noventa y dos centiáreas.

3.—Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Solana al sitio de Sierra, también conocida como Pontón o Reguera Turbia, de cabida según el

título dieciocho áreas y sesenta centiáreas, y según mediciones del Catastro de once áreas y cuarenta y una centiáreas.

4.-Rústica: Tierra de secano en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio Campo Valle, también conocida por La Vega, de cabida cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas.

5.-Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Rabanal de Fenar, al sitio La Bexo, también conocida por La Yosa, de cabida ocho áreas y setenta y siete centiáreas.

6.-Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Solana de Fenar, al sitio de Valenillo, de cabida diez áreas y treinta y dos centiáreas.

7.-Rústica: Prado, en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio Abacero, de cabida cinco áreas y ochenta y seis centiáreas.

8.-Rústica: Prado, en el pueblo de Solana de Fenar, al sitio La Mata, de cabida según título nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, y según mediciones del Catastro de seis áreas y setenta centiáreas.

9.-Rústica: Prado, en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio de Vallina, también conocida como La Vallina el Horno, de cabida según el título catorce áreas y veintiocho centiáreas, y según mediciones del Catastro de seis áreas y cuarenta centiáreas.

10.-Rústica: Tierra de secano, en el pueblo de Candanedo de Fenar, al sitio La Lomba, también conocida por La Poza, de cabida treinta y seis áreas y veintiséis centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las siguientes personas, cuyo domicilio se desconoce:

Doña Julita y Dámaso Flecha Flecha, parcela 109, colindantes por el Oeste de la finca rústica número 3, antes referida.

Doña Ángela González Gutiérrez, colindante por el Oeste de la finca rústica número 5, antes referida.

Don Manuel Alonso Fernández, parcela 110, colindante por el Sur de la finca rústica número 6, antes reseñada.

Doña Flora y Raúl Campomanes García, parcela 555, colindantes por el Sur con la finca rústica número 7, arriba indicada.

Don Cecilio Gutiérrez Viñuela, parcela número 216, colindante por el Oeste con la finca rústica número 10, antes referida.

Igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 4 de noviembre de 2003.-El Secretario (ilegible).

9379 55,20 euros

Juzgados de lo Social

NIG: 24115 4 0100827/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 793/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Pilar Cuadrado Difeiro.

Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Cuadrado Difeiro, contra Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 793/2003, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 2004 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Internacional Canteras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 24 de diciembre de 2003.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10027 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100812/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 777/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Modesto Panduro Contero.

Demandados: Construcciones Odrel SAL, Mutua Patronal SAT, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Modesto Panduro Contero, contra Construcciones Odrel SAL, Mutua Patronal SAT, INSS y Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 777/2003, se ha acordado citar a Construcciones Odrel SAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2004 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Construcciones Odrel SAL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 7 de enero de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

145 27,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 660/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis A. Montero Hoyos, contra INSS, TGSS, Alto Minas de San Cebrián SA e Ibermutuamur, sobre silicosis, se ha acordado citar a Alto Minas de San Cebrián SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 2004 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Alto Minas de San Cebrián SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 26 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9233

22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 740/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Fernández González contra la empresa Peal Obra Pública SA, sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 2004, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Peal Obra Pública SA, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 24 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

218

21,60 euros

NÚMERO CUATRO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0400926/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 910/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Miguel Menes Villar, representado por Teresa Uría Pietierra.

Demandados: Carlos Carracedo Gómez, Cándido Santor Pérez, Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Fadesa SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Consuelo Navarro Bidegain, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 910/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel Menes Villar contra la empresa Carlos Carracedo Gómez, Cándido Santor Pérez, Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Fadesa SA, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María José Suárez González.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2003.

Dada cuenta, la vista del anterior despacho de la Policía Local, siendo negativa, según consta en los presentes autos, que se tramitan en este Juzgado con el número arriba indicado, la diligencia de notificación y citación intentada respecto de Granitos, Piedras y Mármoles León

SL, don Carlos Antonio Carracedo Gómez y don Cándido Santor Pérez, encontrándose en ignorado paradero, se deja sin efecto, dada la proximidad de la fecha, el señalamiento que se tenía efectuado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Se señala nuevamente para dicho acto el día 5 de febrero del año 2004 a las 9.55 horas de su mañana.

Llévense a cabo las mismas citaciones acordadas en la resolución en que se hizo el señalamiento ahora suspendido con iguales advertencias y para ello, respecto a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, efectúese la notificación y citación mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 LPL).

A la vista de la anterior comparecencia, se tiene por parte y personado en el presente procedimiento al Letrado señor Amancio Aquiles Rodríguez, en nombre y representación de Fadesa SA, entendiéndose con él esta y las sucesivas diligencias.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Carracedo Gómez, Cándido Santor Pérez, Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Oviedo, a 14 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Consuelo Navarro Bidegain.

8930

48,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PUERTOS DEL CHANO-LA VEGA Y REQUEJO

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un período de quince días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2003, que comprenden la cuota de riego y la cuarta anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Las Omañas y Casa del Pueblo de San Martín; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el padrón general y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2003, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 14 de diciembre, asciende a la cantidad de 390,00 euros/hectárea para el pago de la cuarta anualidad de concentración parcelaria y 12,00 euros/hectárea para el presupuesto ordinario.

El período voluntario de cobranza se inicia el 19-01-04 y concluye el 18-03-04, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

San Martín, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente, Manuel Peláez Díez.

9720

20,00 euros